

DILIGENCIA
CONVOCATORIA GENERAL 2025: LÍNEA 4

Para hacer constar que en el día de hoy 23 de Diciembre de 2025, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve primero de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan en el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2025, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-certificados-2025.html>

la Resolución Definitiva de 23 de diciembre de 2025 para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas. Línea 4: Ofertas de formación profesional de Grados B dirigidas a personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO		23/12/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFXF494F2H6222TWDC7U7MCYFA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS REGLADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, PARA EL AÑO 2025.

CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por las entidades y demás documentación complementaria para la concesión de subvenciones, y presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 1 de julio 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023, se publica en BOJA número 214, la Orden 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 214, de 8 de noviembre de 2023), en adelante las bases reguladoras.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de julio de 2025, se publica en el BOJA número 130, la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convoca en el año 2025, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado cuatro del resuelve sexto de la Resolución de 1 de julio de 2025, los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria para esta Línea 4 ascienden a 10.000.000,00 de euros, de las anualidades 2025 y 2026, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PRESUPUESTO CONVOCATORIA 2025						
LÍNEA SUBVENCIONABLE	CÓDIGO DE FINANCIACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025		ANUALIDAD 2026	
Línea 4	S0707	1400180000G/32D/47001	5.250.000,00 €	7.000.000,00 €	2.250.000,00 €	3.000.000,00 €
		1400180000G/32D/48001	1.750.000,00 €		750.000,00 €	
		TOTAL	7.000.000,00 €		3.000.000,00 €	





CUARTO.- Con fecha 29 de julio de 2025 se publica en BOJA complementario nº 144, Acuerdo de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se determina la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de agosto de 2025.

QUINTO.- Con fecha 12 de agosto de 2025 se publica en BOJA número 154, la Resolución de 6 de Agosto de 2025, donde se revoca la financiación de la Línea 2 referente a ofertas formativas de formación en el trabajo para personas trabajadoras desempleadas en modalidad de teleformación, manteniendo en vigor el resto de Líneas establecidas en la convocatoria, en los mismos términos y condiciones establecidos.

SEXTO.- El importe de las restantes líneas se distribuye con carácter estimativo en cada una de las provincias teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en el estudio de necesidades formativas realizado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el análisis de las especialidades solicitadas y concedidas en diferentes líneas de subvenciones así como el análisis de las especialidades prioritarias en diferentes sectores productivos, resultando la distribución en la provincia de Huelva tal cual se detalla en la siguiente tabla:

ÁMBITO TERRITORIAL: HUELVA	DOTACIÓN 2025	DOTACIÓN 2026
LINEA 4	700.000,00 €	300.000,00 €
TOTAL	700.000,00 €	300.000,00 €

SÉPTIMO.- Al término del plazo establecido en el resuelve octavo de la Resolución de 1 de julio de 2025 y ampliado por Acuerdo de 28 de julio de 2025, se comprueba que a través del aplicativo PROFEUS-A se han presentado un total de 4 solicitudes para esta Línea 4.

OCTAVO.- Con fecha de 23 de julio de 2025, la Directora General de Formación Profesional para el Empleo, dicta Resolución por la que se designan las personas que componen la Comisión de Valoración. Dicha Resolución sufre una modificación, que se refrenda mediante Resolución de 12 de agosto de 2025 de la Directora General de Formación Profesional para el Empleo.

NOVENO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025, se publica Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se declara la aplicación del trámite de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones aprobado mediante Resolución de 01 de julio de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por la que se reduce a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

DÉCIMO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no habiendo sido necesario efectuar el requerimiento de subsanación de ninguna de ellas conforme a lo dispuesto en el resuelve Noveno de la Resolución de 1 de julio de 2025, se ha procedido a su estudio y análisis por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo dispuesto en el resuelve décimo y decimosegundo de la citada Resolución.

UNDÉCIMO.- Las solicitudes admitidas a trámite han sido baremadas a través del aplicativo PROFEUS-A, en función de los criterios de valoración establecidos en resuelve décimo de la Resolución de 1 de julio de 2025.

DUODÉCIMO.- Las conclusiones del estudio de las solicitudes se han emitido en el correspondiente informe de evaluación técnica de la Comisión de Valoración.



DECIMOTERCERO. - Con fecha 01 de octubre de 2025, se publica la Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo competente por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de las cuales ninguna pertenece a esta Línea 4.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 04 de noviembre de 2025, se dicta la Propuesta de Resolución Provisional dictada por la persona titular del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo competente por la que se aprueban los Anexos I, II y III, los cuales comprenden las puntuaciones ponderadas, la relación de entidades beneficiarias y suplentes provisionales y la relación de programación formativa y subvención otorgable a cada entidad beneficiaria y suplente provisional. A tal efecto, se concede un plazo de cinco días para que las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar, aceptar y aportar documentación, tal como se preceptúa en el resuelve decimotercero de la citada convocatoria.

DECIMOQUINTO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 17 de diciembre de 2025 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el apartado 13 (artículo 15) del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva de la Orden de 3 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes determinaciones de la Comisión de Valoración sobre los expedientes que se relacionan:

- 2025-21-47-EDO1-0073 Andaluza Formación Plus, S.L. Alega respecto a la puntuación obtenida en el criterio de valoración de calidad de la gestión que no se le ha puntuado el certificado ISO 9004-2018, este certificado no se encuentra valorado en la Orden de 3 de noviembre de 2023, Base Reguladora.

En cuanto al cumplimiento de objetivos de las tres últimas programaciones señalar que se ha valorado en esta entidad lo siguiente:

*1ª CONVOCATORIA 2022: 2 acciones formativas programadas, 2 acciones formativas ejecutadas (100%), 30 alumnos programados, 28 alumnos finalizados (93%) se le otorga 4,75 puntos.

*2ª CONVOCATORIA 2021: 1 acción formativa programada, 1 acción formativa ejecutada (100%), 15 alumnos programados, 0 alumnos finalizados (0%) se le otorga 0 puntos.

*3ª CONVOCATORIA 2018: 4 acciones formativas programadas, 4 acciones formativas ejecutadas (100%), 60 alumnos programados, 60 alumnos finalizados (100%) se le otorga 5 puntos.

- 2025-21-47-EDO1-0082 Enterprise Formación Continua, S.L. Manifiesta que no ha sido puntuado los tres certificados de calidad reflejados en su solicitud. De acuerdo con el apartado e) del artículo 12 de la Base Reguladora que define los criterios de valoración, establece que por cada certificación a partir del segundo certificado se valorará 2,50 puntos cada certificación, por ello el sistema no puntúa el certificado de medio ambiente de menor valor, ponderando el certificado ISO 9001 con 2,50 puntos, así como el certificado de Seguridad de la Información que se ha valorado con 1,50 puntos.

- La entidad AF Centro de Estudio, S.L. no presenta en plazo la documentación preceptiva del expediente 2025/21/47/EDO1/0060 de la Línea 4 y en consecuencia, conforme lo dispuesto en el Resuelve Decimotercero apartado 5 de la convocatoria, implicando la ausencia de presentación la falta de acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, debe acordarse el desistimiento de esta solicitud.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	BndJAYRZN3FPJ2BSYH86TZUGDHP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución Definitiva corresponde a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Huelva, en virtud del apartado 13 y 10.b) del cuadro resumen de la Orden de 3 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y del artículo 14 de la Resolución de Convocatoria de 1 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 116.2 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones fiscales tributarias o frente a la Seguridad Social o no estén al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, circunstancia que ha sido comprobada por el órgano instructor en el momento de dictar la propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- La presente Resolución Definitiva se dicta al amparo de lo establecido en las citadas bases reguladoras, así como en la Resolución de 1 de julio de 2025, habiéndose observado lo preceptuado en la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones generales y pertinente aplicación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I, con las puntuaciones ponderadas y directas obtenidas por las entidades admitidas a trámite, para la Convocatoria General 2025- Línea 4: Ofertas de formación profesional de Grados B dirigidas a personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo II, con la relación de entidades beneficiarias, suplentes, desestimadas y desistidas, estableciendo los motivos de la desestimación, para la Convocatoria General 2025- Línea 4: Ofertas de formación profesional de Grados B dirigidas a personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual.

TERCERO.- Aprobar el Anexo III, donde se relaciona la concesión de la programación formativa y subvención concedida a cada entidad beneficiaria, para la Convocatoria General 2025- Línea 4: Ofertas de formación profesional de Grados B dirigidas a personas trabajadoras ocupadas, en modalidad virtual .

En el citado Anexo III se recoge: el importe de la subvención solicitada, el importe de la subvención concedida y la relación de acciones formativas solicitadas por orden de prioridad.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el apartado diecisiete del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, no se requiere la aceptación expresa de la subvención por parte de la entidad interesada.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	BndJAYRZN3FPJ2BSYH86TZUGDHP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- El plazo de ejecución de las acciones formativas tendrá como fecha límite doce meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, a tenor de lo previsto en el Acuerdo de 4 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Formación para el Empleo, por el que se determina la ampliación del plazo de inicio de ejecución prevista en el Resuelve segundo apartado cuatro de la Resolución de 1 de julio de 2025.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el “Cuadro I Desarrollo de las Acciones Formativas”, previsto en la resolución de convocatoria, las funciones de seguimiento y control de las acciones formativas autorizadas, serán llevadas a cabo por la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo que corresponda, en función de la provincia en la que radique el centro de formación.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias cumplirán las obligaciones establecidas en el resuelve decimosexto de la Resolución de 1 de julio de 2025, así como las establecidas en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y las que se especifican en el artículo 9 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Las entidades beneficiarias asumirán las condiciones de encargadas del tratamiento de datos, previstas en la convocatoria y que se recogen en el “Cuadro II Encargado del Tratamiento de Datos Personales”, de la Resolución de 1 de julio de 2025.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico específico aplicable, previsto en el apartado 3, del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden de 3 noviembre de 2023. Asimismo, estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 23, del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

NOVENO.- Según se establece en el resuelve decimonoveno de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la convocatoria, además de las causas de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como del incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, serán causas de reintegro y sus criterios de graduación los especificados en el apartado 27 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y las previstas en el artículo 28 de las bases reguladoras tipo.

DÉCIMO.- Para la modificación de la resolución de concesión se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el apartado veintiuno del cuadro resumen de las bases reguladoras.

DECIMOPRIMERO.- El pago será del 70% de la subvención y se efectuará de forma anticipada (tras la resolución de concesión de la subvención), sin justificación previa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo previsto en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones concedidas a las entidades de formación privadas que resulten beneficiarias conforme a lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las citadas bases reguladoras. El 30% restante será liquidado una vez justificada la subvención.

DECIMOSEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 26.f).4º (Justificación a través de módulos) del cuadro resumen de las bases reguladoras y en el resuelve decimoctavo de la Resolución de 1 de julio de 2025 de la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán justificar ante el órgano competente, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en esta resolución.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	BndJAYRZN3FPJ2BSYH86TZUGDHP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el plazo máximo de dos meses establecido desde la finalización de la última acción formativa ejecutada, las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación económica respecto al 100% de la subvención concedida, teniendo en cuenta que con la resolución definitiva de concesión se procederá al abono del 70% de forma anticipada y el 30% restante se abonará una vez justificada la subvención.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Formación Profesional
para el Empleo, apartado 13 cuadro resumen bases reguladoras)

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	BndJAYRZN3FPJ2BSYH86TZUGDHP2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES EN LA

CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

RESOLUCIÓN DE 01 DE JULIO DE 2025

PROVINCIA DE HUELVA

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN PONDERADA													TOTAL					
N.º ORDEN	N.º EXYTE	ENTIDAD	CIF/NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		CAPACIDAD TÉCNICA				VALORACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS				TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA							
				A sectores y especialid.	Por núm de habitantes municipio	Personal Formador/ Tutor en plantilla	Equilibrio entre sexos Personal Tutor / formador	Formación en Género Personal/Tutor Formador	CALIDAD EN LA GESTIÓN												
									Implantación Sistemas de Calidad Vigente para la Gestión/actividad de la Formación Profesional												
									TOTAL	TOTAL	TOTAL	Calidad total EFQM	ISO 9001		ISO 9004-2009	Basados en UNE 93200	Prevención Riesgos Laborales	Medio Ambiente	Q*FOR	Seguri- dad de la Inform.	TOTAL
1	2025/21/4 7/ED01/0 073	ANDALUZA FORMACION PLUS SOCIEDAD LIMITADA	B91292 292	50,00	0,00	20,00	0,00	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00	1,50	0,00	1,50	8,00	4,75	0,00	5,00	9,75	87,75
2	2025/21/4 7/ED01/0 060	AF CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21536 412	50,00	0,00	12,50	5,00	4,00	2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,50
3	2025/21/4 7/ED01/0 094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234 802	20,00	0,00	20,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00



ANEXO I
PUNTUACIONES PONDERADAS Y DIRECTAS OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
RESOLUCIÓN DE 01 DE JULIO DE 2025

PROVINCIA DE HUELVA

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN PONDERADA																	TOTAL	
N.º ORDEN	N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF/NIF	ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA		CAPACIDAD TÉCNICA										VALORACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS			TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		
				A sectores y especialid.	Por núm de habitantes municipio	Personal Formador/ Tutor en plantilla	Equilibrio entre sexos Personal Tutor / formador	Formación en Género Personal/Tutor Formador	CALIDAD EN LA GESTIÓN								Cumplimiento de Objetivos tres últimas programaciones				
									Implantación Sistemas de Calidad Vigente para la Gestión/actividad de la Formación Profesional												
									TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Calidad total EFQM	ISO 9001	ISO 9004-2009	Basados en UNE 93200		Prevención Riesgos Laborales		Medio Ambiente	Q*FOR
4	2025/21/47/EDOI/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	4,50	0,00	16,25	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,75



ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y DESISTIDAS

CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA
PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

RESOLUCIÓN DE 01 de JULIO de 2025

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS - PROVINCIA DE HUELVA

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE
1	2025/21/47/EDO1/0073	ANDALUZA FORMACION PLUS SOCIEDAD LIMITADA	B91292292	45.276,00 €	87,75	45.276,00 €
2	2025/21/47/EDO1/0094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	30.625,50 €	45,00	15.187,50 €
3	2025/21/47/EDO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	73.801,50 €	24,75	51.163,50 €



2.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ ACCIONES FORMATIVAS SUPLENTE - PROVINCIA DE HUELVA

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO SUPLENCIA
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2025/21/47/E DO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0082	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91848804	MF1446	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(5)
2025/21/47/E DO1/0094	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(5)



Motivo Suplencia:

- (1) Supera el límite máximo del 10% del crédito presupuestario consignado para la línea, provincia y/o el límite del millón de euros máximo por solicitud.
- (2) En la convocatoria no se podrá conceder la impartición de formación por un volumen superior aproximado a 2.100 horas lectivas anuales en una misma aula, línea y provincia.
- (3) Falta de disponibilidad presupuestaria.
- (4) No cumple art.13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- (5) Otros; superar el límite de ediciones establecido en convocatoria; no se adjudican todos los grados B de SSCE0110 por haber alguno suplente.

3.- RELACIÓN DE ENTIDADES/ ACCIONES FORMATIVAS DESISTIDAS - PROVINCIA DE HUELVA

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2025/21/47/E DO1/0060	AF CENTRO DE ESTUDIOS	B21536412	MF1442	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	(2)
2025/21/47/E DO1/0060	AF CENTRO DE ESTUDIOS	B21536412	MF1443	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	(2)
2025/21/47/E DO1/0060	AF CENTRO DE ESTUDIOS	B21536412	MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	(2)
2025/21/47/E DO1/0060	AF CENTRO DE ESTUDIOS	B21536412	MF1445	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo	(2)
2025/21/47/E DO1/0060	AF CENTRO DE ESTUDIOS	B21536412	MF1446	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	(2)



Motivo Desistimiento:

- (1) La entidad ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.
- (2) La entidad no presenta ANEXO II ni ninguna documentación acreditativa, no presenta algún documento imprescindible o bien lo ha realizado fuera de plazo o del sistema PROFEUS.
- (3) Otros. Descripción.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD	ANDALUZA FORMACION PLUS SOCIEDAD LIMITADA		CIF/NIF	B91292292	Nº EXPEDIENTE	2025/21/47/EDO1/0073		Nº ORDEN	1		PUNTUACIÓN	87,75					
SUBVENCIÓN SOLICITADA			45.276,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		45.276,00 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE			0,00 €					
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	Nº Alumnado	Nº Horas formativas	Módulo Económico	Nº Horas form. empr	Módulo económico tutor dual	PRL	Modulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000000574	ANDALUZA DE PRL S.L	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	30	60	3,32 €		3,00 €				5.976,00 €	Beneficiaria
2	8000000574	ANDALUZA DE PRL S.L	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	30	90	3,32 €		3,00 €				8.964,00 €	Beneficiaria
3	8000000574	ANDALUZA DE PRL S.L	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	30	100	3,32 €		3,00 €				9.960,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



PROVINCIA DE HUELVA

		RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD															
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form. empr.	Módulo económico tutor dual	PRL	Módulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	80000005/74	ANDALUZA DE PRL S.L	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	30	60	3,32 €		3,00 €				5.975,00 €	Beneficiaria
5	80000005/74	ANDALUZA DE PRL S.L	SSCE0110	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	MF1446	Virtual	3	30	30	3,32 €	80	3,00 €	FCOS02	4,68€		14.400,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL		CIF/NIF	B21234802	Nº EXPEDIENTE	2025/21/47/EDO1/0094	Nº ORDEN	3	PUNTUACIÓN	45						
SUBVENCIÓN SOLICITADA		30.625,50 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		15.187,50 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		15.438,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	Nº Alumnado	Nº Horas formativas	Módulo Económico	Nº Horas form. empr	Módulo económico tutor dual	PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000002318	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	SEAD0212	MF0080: Vigilancia y protección en seguridad privada	MF0080	Virtual	2	15	250	4,05 €					15.187,50 €	Beneficiaria
2	8000002318	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	15	60	3,32 €		3,00 €			2.988,00 €	Suplente
3	8000002318	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	15	90	3,32 €		3,00 €			4.482,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



PROVINCIA DE HUELVA

Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad impartición	Nivel	N.º Alumnado	N.º Horas formativas	Módulo Económico	N.º Horas form. empr	Módulo económico tutor dual	PRL	Módulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
4	8000002318	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	15	100	3,32 €		3,00 €				4.980,00 €	Suplente
5	8000002318	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	15	60	3,32 €		3,00 €				2.988,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL

Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		CIF/NIF	B91848804	Nº EXPEDIENTE	2025/21/47/EDO1/0082			Nº ORDEN	4	PUNTUACIÓN	24.75					
SUBVENCIÓN SOLICITADA			73.801,50 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO BENEFICIARIA		51.163,50 €		SUBVENCIÓN OTORGABLE COMO SUPLENTE		22.638,00 €						
RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	Nº Alumnado	Nº Horas formativas	Módulo Económico	Nº Horas form.empr	Módulo económico tutor dual	PRL	Módulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
1	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0408	MF0969: Técnicas administrativas básicas de oficina	MF0969	Virtual	1	15	150	4,01 €						9.022,50 €	Beneficiaria
2	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	ADGG0408	MF0970: Operaciones básicas de comunicación	MF0970	Virtual	1	15	120	4,01 €						7.218,00 €	Beneficiaria
3	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0110	MF0241: Información y atención al cliente/consumidor/usuario	MF0241	Virtual	2	15	120	3,40 €						6.120,00 €	Beneficiaria
4	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0110	MF0245: Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo	MF0245	Virtual	3	15	90	3,40 €						4.590,00 €	Beneficiaria

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	Nº Alumnado	Nº Horas formativas	Módulo Económico	Nº Horas form. empr	Módulo económico tutor dual	PRL	Módulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
5	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0110	MF0246: Organización de un sistema de información de consumo	MF0246	Virtual	3	15	120	3,40 €						6.120,00 €	Beneficiaria
6	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0411	MF0239: Operaciones de venta	MF0239	Virtual	2	15	160	3,26 €						7.824,00 €	Beneficiaria
7	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0411	MF1000: Organización comercial	MF1000	Virtual	3	15	120	3,26 €						5.888,00 €	Beneficiaria
8	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	COMT0411	MF1001: Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales	MF1001	Virtual	3	15	90	3,26 €						4.401,00 €	Beneficiaria
9	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1442: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo	MF1442	Virtual	3	15	60	3,32 €						2.988,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.



ANEXO III: SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 4: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO B, PARA PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS, EN MODALIDAD VIRTUAL
Resolución de 1 de julio de 2025

PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD																	
Nº Prioridad	Código Centro/ Plataforma	Denominación Centro Formación/ Plataforma TF	Código Especialidad	Denominación	Grado/ Progr. Form.	Modalidad Impartición	Nivel	Nº Alumnado	Nº Horas formativas	Módulo Económico	Nº Horas form. empr.	Módulo económico tutor dual	PRL	Módulo económico PRL	Localidad	Importe	Propuesta de concesión
10	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1443: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo	MF1443	Virtual	3	15	90	3,32 €						4.482,00 €	Suplente
11	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	MF1444	Virtual	3	15	100	3,32 €						4.980,00 €	Suplente
12	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1445: Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en formación profesional para el empleo	MF1445	Virtual	3	15	60	3,32 €						2.988,00 €	Suplente
13	8000000524	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	SSCE0110	MF1446: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo	MF1446	Virtual	3	15	30	3,32 €	80	3,00 €	FCOS02	4,68€		7.200,00 €	Suplente

(*) Módulo económico: Importe establecido en el Anexo IV para cada acción formativa.

